

Santiago, 17 de abril de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: Comunica depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión Larrain Vial Facturas administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Facturas** (en adelante, el “**Fondo**”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En el Título B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, se modifica:
  - a. El número 1. “Objeto del Fondo” reemplazando íntegramente el párrafo segundo del mismo, y quedando en consecuencia el número 1. “Objeto del Fondo” como sigue:

*“El Fondo tendrá por objeto la conformación de una cartera de inversiones equilibrada en su concentración y diversificación. Para lograr lo anterior, el Fondo invertirá directa o indirectamente como mínimo un 70% de sus activos en los instrumentos indicados en los literales /i/ y /ii/ del numeral 2.1. siguiente.*

***Asimismo, para los efectos de lograr el objeto antes indicado, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo en uno o más fondos que tengan por objetivo la conformación de una cartera de inversiones equilibrada en su concentración y diversificación, compuesta principalmente por los instrumentos indicados en los literales /i/ y /ii/ del numeral 2.1. siguiente.”***
  - b. En el número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”:
    - i. Se modifica el apartado “Limite General” agregando lo que se encuentra en letra negrita a continuación, quedando el apartado de la siguiente forma: “*El Fondo deberá mantener invertido **directa o indirectamente** al menos un 70% de sus activos en los instrumentos indicados en el número /i/ y /ii/ del numeral 2.1. precedente.*”
    - ii. Se modifica la tabla que establece el límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, eliminando la frase “*y cuotas de fondos que inviertan principalmente en facturas*” del literal /i/, quedando en consecuencia el texto como sigue:

/i/ Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional o en dólares, por empresas nacionales o extranjeras:	100%
/ii/ Pagarés, efectos de comercio, títulos de deuda, títulos de crédito, contratos de deuda, reconocimientos de deuda, títulos de deuda de securitización, mutuos, mutuos hipotecarios, o cualquier otro instrumento o contrato representativo de deuda privada nacional o extranjero y acciones de sociedades nacionales o extranjeras que, por su parte, inviertan en los instrumentos indicados en el presente numeral:	30%
/iii/ Cuotas de fondos de inversión que inviertan principalmente en los activos indicados en los literales /i/ y /ii/ precedentes:	100%
/iv/ Depósitos a plazo u otros instrumentos de deuda:	30%
/v/ Cuotas de fondos mutuos nacionales Tipo 1 (Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días):	30%

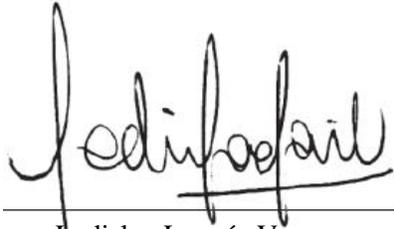
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 17 de mayo de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico [sac@larrainvial.com](mailto:sac@larrainvial.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ladislao Larraín Vergara', written over a horizontal line.

Ladislao Larraín Vergara

**Gerente General**

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**